

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución n° 1623 de fecha 14 de diciembre de 1984 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Juan José VICENTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Economía y Financiación de Empresas de 6to. año el 29 de diciembre de 1980, con anterioridad a su correlativa inmediata Organización e Ingeniería Industrial de 5to. año rendida el 23 de febrero de 1981.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1623/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

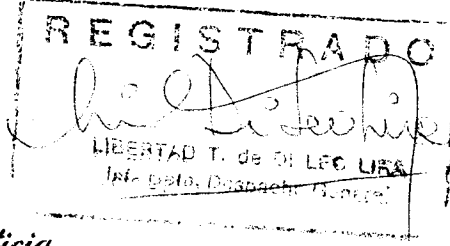
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la resolución n° 1623/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Economía y Fi

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

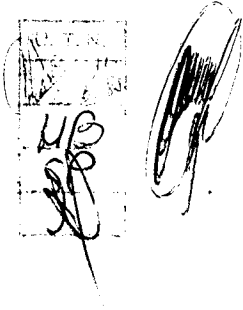
- 2 -

///.

nanciación de Empresas de 6to. año rendida el 29 de diciembre de 1980, exi-  
miendo de la correlatividad existente con Organización e Ingeniería Indus-  
trial de 5to. año, al alumno Juan José VICENTE -legajo n° 07-26975-1, de la  
especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 193/85



ING. JUAN CARLOS DE CALACON  
1/51

